



Cartagena de Indias D. T y C., 14 de febrero de 2022
Oficio AMC-OFI-0014948-2022

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



Señor
RUBEN RIOS
Correo: pikoricomatuna@acondesa.com.co
Teléfono: 3012033249
E.S.D

Asunto: RE: Certificado de Uso de Suelo predio identificado con referencia catastral. 01-01-0112-0009-000 Mz 112 P9.- Rad. EXT-AMC-22-004014.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, esta secretaria informa que, de conformidad con lo establecido en Listado de Reglamentación Predial que hace parte integral del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y la Resolución 043 del 1994 y los instrumentos que lo desarrollan, señalan que en el predio con Referencia Catastral No 01-01-0112-0009-000, localizado en la Calle 36 o calle de la cruz No 9-110 del barrio San Diego de esta ciudad, respecto a la actividad desarrollada o por desarrollar, citada en su petición **EXPENDIDO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS (RESTAURANTE)**, esta se encuentra enmarcada dentro de la actividad **ECONÓMICA** la cual no está contemplada para el predio en estudio, señalado con uso de suelo **VIVIENDA (RESIDENCIAL)**.

Cabe anotar, que mediante oficio de Radicado AMC-OFI-0004875-2022 de enero 21 del 22, se elevó solicitud de respuesta a consulta presentada ante el MINISTERIO DE CULTURA, que permita aclarar qué actividades, dentro de las que encuentra la solicitada por usted, aplican para este tipo de uso de suelo.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del Decreto 555 de 2017.

Cordialmente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación Distrital (E)

Proyectó: Arq. Sofía Margarita Blanco Asesor Externo. *Sofía M. B.*

Revisó: Arq. Isabel María Polo Bahoque, Profesional Esp. Código 222 Grado 41

Apobó: Arq. Sandra Yovana Bacca Piñeros P.E Código 222 Grado 45

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 21 de enero de 2022
Oficio AMC-OFI-0004875-2022

Señor
ALBERTO ESCOBAR WILSON -WHITE
DIRECTOR DE PATRIMONIO MINCULTURA
Edificio Carrera 8 No 8-26
Radicación digital:
https://gestiondoc.etb.net.co/Instancias/MinculturaProduccion/PQRS-D/Publica/Min_cultura/form.php
Bogota D.C

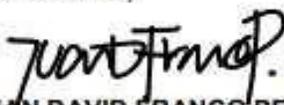
Asunto: solicitud de respuesta a consulta sobre reglamentación de usos del centro histórico de Cartagena oficio de radicado AMC-OFI-0004011 de enero 20 del 2021.

Cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia, anexo remito a usted, solicitud presentada mediante oficio de radicado AMC-OFI-0004011 de enero 20 del 2021 y firmada por el arquitecto AUSBERTO CONEO CAICEDO, Secretario de Planeación Distrital a cargo de esta oficina en su momento, a fin de que se me envié la respuesta dada al oficio de consulta citado.

Cabe anotar, que su pronunciamiento sobre lo consultado, definirá aspectos de desempeño y actuaciones administrativas, de carácter urgente, que actualmente son requeridas en el Centro Histórico de la ciudad de Cartagena de Indias.

Atentamente,


JUAN DAVID FRANCO PEÑALOZA
Secretario de Planeación Distrital.

Proyecto: Isabel María Polo Bahoque
Prof. especializado Código 222 Grado 41 

Revisó: Sandra Bacca Piñeros
Prof. especializada Código 222 Grado 45 

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar. Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370
alcalde@cartagena.gov.co / atencionalciudadano@cartagena.gov.co
DANE: 13001 NIT 890 - 480 - 184-4

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DE SUELO

Cartagena de Indias, Día 20 Mes 01 Año 2022

Señores
SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL
Ciudad

Nombre Completo del Propietario: Alimentos Concentrados La Matuna
Número de la Referencia Catastral. 10101120009000
Nombre del establecimiento comercial. Piko Riko
Actividad por desarrollar o desarrollada Expedido a la mesa de Comidas
preparadas
(Explicación clara y detallada de la actividad)
Barrio San Diego Dirección C 36 9 116
Teléfono 301 2033249
Dirección y/o correo electrónico donde se envía la respuesta:
pikorikomatuna@icandesa.com.co

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C
EL SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
MENTANILLA UNICA DE ATENCION AL CIUDADANO
Codigo de registro: EXT-AMC-22-0004014
Fecha y Hora de registro: 20-ene.-2022 14:10:35
Funcionario que registro: Poveda Callejas, Jorge Andres
Dependencia del Destinatario: Secretaria de Planeación
Funcionario Responsable: FRANCO PEÑALOZA, JUAN DAVI
Cantidad de anexos: 4
Contraseña para consulta web: AE 1527FC
MUNICIPIO DE CARTAGENA DE INDIAS

ANEXO

- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar (solo en caso de que el predio no se encuentre georreferenciado en nuestra base de datos).
- Debe consignar en el BANCO DE OCCIDENTE Cuenta de Ahorros No. 831-80813-4 DISTRITO DE CARTAGENA-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE \$ 31.000 M/cte
- Anexar recibo de consignación original anotando el número de la referencia catastral del predio y firmar.
- Toda documentación anterior debe ser radicada en las oficinas de archivo y correspondencia La Matuna Ed Antiguas Empresas Públicas piso 1 y/o Centro Plaza de la Aduana como también enviada al siguiente correo electrónico: atencionalciudadano@cartagena.gov.co a través del cual usted recibirá un número de radicación para consulta del estado de su trámite en la página principal de la Alcaldía Mayor De Cartagena De Indias.

Ruben Rios 1047469062
Firma y cedula del solicitante

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

Ingresa www.midas.cartagena.gov.co coloca tu referencia catastral en buscar y si el predio se encuentra localizado dentro de la cartografía distrital no es necesaria la carta catastral.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar. Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370